

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

ANUNCIO. (PP. 4065/96).

Don Diego Cañamero Valle, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla).

Hago saber: El Ayuntamiento Pleno de esta localidad en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1996, ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá en la selección del contratista que vaya a ejecutar las obras de: «Construcción de 28 viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, en régimen especial de alquiler y 8 locales comerciales, en el solar sito en el Plan Parcial Sector IV de esta localidad». En virtud del presente anuncio, se expone al público el citado pliego por plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se acuerda convocar licitación por procedimiento abierto, mediante concurso, si bien el plazo de presentación de ofertas se prorrogará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

Objeto: Contratación de las obras de construcción de 28 viviendas de protección oficial en régimen especial de alquiler y 8 locales comerciales, en Plan Parcial Sector IV, y conforme al proyecto aprobado por la Corporación, redactado por don José Román Ruiz Esteban y al correspondiente estudio de seguridad e higiene de la misma, redactado por don Juan Bautista Reguera Rodríguez de Medina.

Entidad que adjudica el contrato: Excmo. Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla).

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto mediante concurso.

Criterios de base para la adjudicación: Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato son:

- Menor precio ofertado: De 0 a 10 p.
- Mejor calidad de los materiales ofrecidos: De 0 a 10 p.
- Mejor plazo en la ejecución de obras: De 0 a 10 p.
- Mejora de las condiciones estilísticas y funcionales: De 0 a 10 p.

Tipo de licitación: El presupuesto de contrato de la obra asciende a la cantidad de 155.809.002 ptas. IVA incluido.

Fianza provisional: 2% de 155.809.002 ptas. = 3.116.180 ptas.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Pago: 117.764.002 ptas. en metálico y la dación en pago de 8 locales comerciales, valorados según informe del término municipal en 38.045.000 ptas.

Plazo máximo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras será de 15 meses, contados a partir del día del acto de Replanteo si no tuviese reserva.

Clasificación del contratista: Para optar a la adjudicación de este contrato, el licitador deberá acreditar la siguiente clasificación: Grupo C; Subgrupo 2; Categoría D.

Plazo de presentación de ofertas: Podrán presentarse durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, en la forma y con el contenido establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil, de 9 a 14 horas, desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas (quedando exceptuados los sábados).

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial en acto público, a las 13,00 horas del 5.º día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposición (en caso de ser sábado se pospondrá al siguiente día hábil). Se abrirán los sobres núm. 1, certificando el Secretario de la mesa la relación de documentos que figuren en cada sobre.

A las 13 horas del 10.º día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones económicas (sobre núm. 2).

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y asimismo, aportará los documentos que en el mismo se señalen.

Mantenimiento de oferta: Los licitadores se comprometen a mantener su oferta durante 3 meses desde el acto de adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Coronil, 26 de noviembre de 1996.- El Alcalde.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de suministro de material fungible en cuantía total indefinida. (PP. 4128/96).

Organismo: Universidad de Córdoba.

Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación y Patrimonio.

Número de expediente: MF/5/97.

Objeto del contrato: Suministro de material fungible de oficina, informática y trabajos de imprenta en cuantía total indefinida.

Lugar de entrega: En los almacenes destinados al efecto en cada uno de los Centros de la Universidad de Córdoba.

Plazo de entrega: El que se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Presupuesto aproximado del contrato: Seis millones de pesetas (6.000.000 ptas.).

Garantía provisional: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Garantía definitiva: Trescientas mil ptas (300.000 ptas.).

Obtención de documentación e información: El Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas podrán ser solicitados al Area de Contratación y Patrimonio, Rectorado de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, núm. 13, 14071, Córdoba, teléfono 957218065, fax 957218030.

Fecha límite para solicitar los documentos: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas estarán expuestos para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de 9,00 a 14,00 horas, excepto sábados.

Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: La que se especifica en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, núm. 13, Córdoba, 14071, España.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Fecha, hora y lugar de la apertura: Se realizará por la Mesa de Contratación, en sesión pública, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de calificación de la documentación, en el salón de actos del Rectorado, calle Alfonso XIII, núm. 13, Córdoba. Si el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

Gastos de anuncios: El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 5 de diciembre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 19 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alcalá del Río (Sevilla). (PD. 4285/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Primero. Cuota variable de la tarifa.	
1. Consumo doméstico.	
Tarifa base doméstica aplicable al consumo entre 0 a 17 m ³ /viv/mes:	50,00 ptas./m ³
Bloque 1. Los consumos domésticos que no excedan de 7 m ³ /viv/mes tendrán una bonificación de 25,00 ptas./m ³ (sin IVA) sobre la tarifa base doméstica, facturándose a:	25,00 ptas./m ³
Bloque 2. Los consumos comprendidos entre 0 a 17 m ³ /viv/mes, cuando excedan de 7 m ³ /viv/mes, se facturarán todos a la tarifa base doméstica de:	50,00 ptas./m ³
Bloque 3. Los consumos superiores a 17 m ³ /viv/mes, tendrán en el exceso un recargo de 50,00 ptas./m ³ (sin IVA) sobre la tarifa base doméstica, facturándose el exceso a:	100,00 ptas./m ³
2. Consumo no doméstico.	
Tarifa base aplicable a los consumos no domésticos:	61,00 ptas./m ³
Consumos industriales y comerciales.	
Bloque 1. Los consumos industriales nocturnos de 22 a 6 horas, sólo aplicables a suministros de este tipo con contador de calibre igual o superior a 80 mm. Ø, tendrán una bonificación de 24,00 ptas./m ³ (sin IVA) sobre la tarifa base no doméstica, facturándose a:	37,00 ptas./m ³
Bloque 2. Los consumos industriales diurnos mayores de 10 m ³ /mes se facturarán en su totalidad a la tarifa base no doméstica:	61,00 ptas./m ³

Bloque 3. Los consumos industriales y comerciales diurnos hasta 10 m³/mes se facturarán con una bonificación de 5,00 ptas./m³ (sin IVA) sobre la tarifa base:

56,00 ptas./m³

Otros consumos.

Los consumos de los Centros de Beneficencia que tengan reconocido tal carácter, así como de las Dependencias y Servicios Municipales, tendrán una bonificación de 18,00 ptas./m³ (sin IVA) sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a:

43,00 ptas./m³

Los consumos que se realicen por las Dependencias del Estado y de la Junta de Andalucía, tendrán con arreglo a los términos del punto tercero, una bonificación de 18,00 ptas./m³ (sin IVA) sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a:

43,00 ptas./m³

Los suministros en alta de agua sin depurar se facturarán en su totalidad a:

7,74 ptas./m³

Segundo. En concepto de cuota fija de la tarifa de agua por disponibilidad del servicio, y como cantidad fija abonable periódicamente a todo suministro en vigor se le girarán las pesetas mensuales que, según el calibre del contador, se indican:

Calibre del contador en mm.	Pesetas/mensuales
Hasta	
13 mm.	286
15 mm. y acom. s/cont.	515
20	875
25	1.307
30	1.822
40	3.138
50	4.783
65	7.927
80	11.836
100	18.287
125	28.299
150	40.447
200	71.429
250	111.979
300	159.447
400	208.519
500 y siguientes	382.337

En el caso de que varias viviendas se sirvan de un mismo contador, si el valor que corresponda aplicar según la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de viviendas por 286 ptas./mes (IVA excluido), se tomará este último resultado.